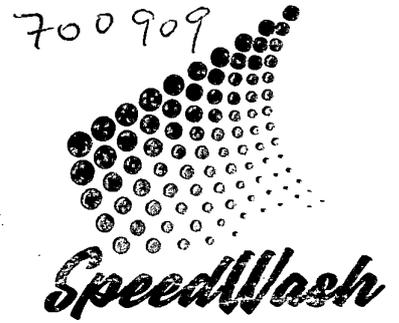


SPEEDWASH S. A.

Guayaquil, 3 de Febrero de 2020



Señorita
Nicole Ivette Game Zoller
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SPEEDWASH S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.*

Usted reemplaza en el cargo al señor Nadin Leonardo Game Narváez, quien renunció. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la misma.

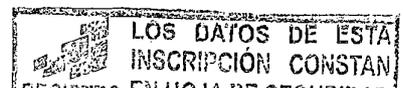
*El Estatuto Social de la compañía **SPEEDWASH S.A.**, consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Octava de Guayaquil, Ab. Luz Marina Vásquez Cruz, el 2 de Febrero del 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de Febrero del 2015.*

Atentamente.

Nadin Game Narváez
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designada.
Guayaquil, Febrero 3 del 2020

Nicole Ivette Game Zoller
C.C. 092312916-7
Nacionalidad: Ecuatoriana



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:5.865
FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SPEEDWASH S.A.**, a favor de **NICOLE IVETTE GAME ZOLLER**, de fojas **11.817 a 11.820**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.000**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5865



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de febrero de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0166716



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN FISCAL

26 FEB 2020

HORA

FIRMA:

Boji